

LA MATRIZ DEL BIEN COMÚN 4.0

Versión: 28.mayo 2012: Esta versión es válida para el balance 2012

VALOR GRUPO DE CONTACTO	Dignidad humana	Solidaridad	Sostenibilidad ecológica	Justicia social	Participación democrática y transparencia
A) Proveedores	A1: Gestión ética de los suministros Planteamiento activo de los riesgos de los productos/servicios adquiridos, consideración de aspectos sociales y ecológicos en la elección de proveedores y socios de servicios				90
B) Financiadores	B1: Gestión ética de finanzas Consideración de aspectos sociales y ecológicos en la elección de servicios financieros; orientación al bien común de inversiones/disposiciones y financiaciones				30
C) Empleados inclusive propietarios	C1: Calidad del puesto de trabajo e igualdad Garantía de las condiciones humanas de trabajo, promoción de salud física y bienestar psíquico, organización propia y fundamento del sentido del trabajo, Work-Life-Balance (Equilibrio-trabajo-vida); Igualdad/ Inclusión de discapacitados y desfavorecidos 90	C2: Reparto justo del volumen de trabajo Reducción de horas extras, renuncia a los contratos "todo-incluido", reducción del horario de trabajo regular, contribución a la reducción del desempleo 50	C3: Promoción del comportamiento ecológico de las personas empleadas Promoción activa del estilo de vida sostenible de los trabajadores (movilidad, alimentación), formación y concienciación de las medidas logradas, cultura de la organización sostenible 30	C4: Reparto justo de la renta Menor extensión de renta (neta) en la empresa, limitación de renta máxima y mínima. 60	C5: Democracia interna y transparencia Transparencia de decisiones y financiera, participación de los trabajadores en las decisiones operativas y estratégicas, elección de la directiva, trasmisión de propiedad a los trabajadores, p. ej. Sociocracia 90
D) Clientes/ productos/ servicios/ co-empresas	D1: Venta ética Orientación hacia clientes y participación de éstos, cooperación con la protección al consumidor, formación venta ética, marketing ético, sistema de bonificación ética 50	D2: Solidaridad con otras empresas Transmisión de información, Know-How, personal, encargos, créditos sin interés; participación en marketing cooperativo y superación de crisis cooperativa 70	D3: Concepción ecológica de productos y servicios Oferta de productos/servicios ecológicos de calidad; conciencia de generación de medidas; consideración de aspectos ecológicos en la elección del cliente 90	D4: Concepción social de productos y servicios Escalonamiento social de los precios, libertad de barreras, productos especiales para clientes desfavorecidos/ discapacitados 30	D5: Aumento de los estándares sociales y ecológicos sectoriales Efecto ejemplar, desarrollo con competidores de estándares más altos, lobbying 30
E) Ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, personas y naturaleza mundial	E1: Efecto social/ Significado del producto/ servicio Sentido del producto bajo consideración de estilos de vida sostenible 90	E2: Aportación a la comunidad Apoyo mutuo y cooperación a través de medios de financiación, servicios, productos, logística, tiempo, Know-how, conocimiento, contactos, influencias 40	E3: Reducción de efectos ecológicos Reducción de los efectos medioambientales de la empresa a un nivel de futuro sostenible: recursos, energía y clima, emisiones, residuos, etc. 70	E4: Minimización del reparto de ganancias a externos Sin rédito o sólo compensación de inflación para el capital de propietarios externos (que no trabajan en la empresa) 60	E5: Transparencia social y participación en la toma de decisiones Información bajo Global Reporting Initiative (GRI), Informe del Bien Común, participación en la toma de decisiones de los grupos de interés 30
Criterios - Negativos	Quebrantamiento de las Normas de trabajo OIT /derechos humanos -200 Productos sin dignidad humana/inhumanos, p.ej. armas, electricidad atómica, OGM (Organismos genéticamente modificados) -200 Suministro/ cooperación con empresas, que lastiman la dignidad humana -150	Compra hostil -200 Patente defensiva -100 Precio dumping -200	Gran impacto medioambiental a ecosistemas -200 Incumplimiento grave de especificaciones medioambientales (p.ej. valores límite) -150 Obsolescencia programada (vida del producto corta) -100	Remuneración desigual a mujeres y hombres -200 Reducción de los puestos de trabajo o desplazamiento de la ubicación pese a ganancias -150 Filiales en paraísos fiscales -200 Interés de capital propio > 10% -200	No revelación de todas las participaciones y filiales -100 Impedimento de comité de empresa -150 No publicación de los flujos de filiales a lobbies /entrada en el registro de lobbies de la UE -200

Definiciones más detalladas de los criterios se encuentran en la documentación sobre el Balance del Bien Común bajo www.economia-del-bien-comun.org, bajo la rúbrica pioneros.

Comentarios sobre los indicadores por favor a espania@economia-del-bien-comun.org.